



DECRETO N° **3520**

TEMUCO, **09 NOV 2018**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4078 de fecha 26 de Diciembre del 2017 que aprueba el el programa 24 Horas Deportivo.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar un viaje de recreativo a la ciudad de Pucón, para los usuarios del programa 24 Horas Deportivo. Cabe destacar que el viaje tiene como objetivo que los usuarios participen de una instancia recreativa y cultural, de esta forma se busca reforzar conductas, valores y entregar principios fundamentales para el desarrollo de nuestros niños y su intervención, como a su vez favorecer el intercambio social, a través de estas experiencias.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de **"VIAJE RECREATIVO A PUCON PROGRAMA 24 HORAS DEPORTIVO"**, el que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Viaje Recreativo Pucón programa 24 Horas Deportivo"	
A quienes va dirigido	Usuarios del programa de la Comuna de Temuco.	
Profesionales que realizarán la actividad	1. Pablo Barra Concha 2. Miguel Rodríguez Vivanco	
Programa de la actividad	09:30	Salida desde Temuco.
	13:00	Llegada al Pucón
	16:00	Llegada a Villarrica
	17:30	Regreso a Temuco
	19:00	Llegada a Temuco.
Cobertura Estimada	25 personas	
Gasto programado	\$189.600- contratación de arriendo de buses para traslado de usuarios.	
Registro de la actividad	Registro fotográfico, registro de asistencia y autorización de apoderados.	
Fecha de la ejecución	25 Noviembre, 2018	

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$189.600- a la centro de costo 14.15.05 gastos del Programa 24 Horas Deportivo, ítem 22.08.007.005 para servicio de traslado de pasajeros.

2. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

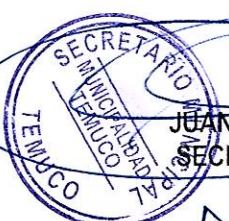
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes